



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-MDR

Ranrahirca, 31 de enero de 2024.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024-MDR de fecha 25 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme su reglamento; norma concordante con el inciso 5 del Artículo 10° del mismo Cuerpo Legal, según el cual, corresponden a los regidores la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el Reglamento Interno del Concejo, las Comisiones de Regidores son Órganos Consultivos del Concejo, estarán constituidas con Regidores que son designados mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo ser permanentes y especiales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del Visto, se aprobó por unanimidad las Comisiones Ordinarias o Permanentes de Regidores para el Año Fiscal 2024, el mismo que está constituido por 05 comisiones, por lo que es necesario formalizar con el correspondiente acuerdo.

De conformidad con los dispositivos legales invocados, en cumplimiento del acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo del Visto y, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS O PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2024 CONFORMADO POR 05 COMISIONES que se detalla: